

EXPEDIENTE 2200159
MEMORIA JUSTIFICATIVA

**SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPAMIENTO
CIENTÍFICO-TÉCNICO DE RADIOFRECUENCIA**

- **Órgano de contratación:**
Director gerente del Consorcio Espacial Valenciano.
- **Objeto del contrato:**
Servicio de calibración de equipamiento científico-técnico de radiofrecuencia.
CPV: 50433000-9 Servicios de calibrado.
- **Elección del procedimiento de licitación:**
El procedimiento y forma de adjudicación de este expediente es el Abierto simplificado (abreviado), justificándose esta elección, al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 159.6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- **Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer mediante el contrato de servicio proyectado:**
El Consorcio Espacial Valenciano – Val Space Consortium fue creado en marzo de 2010 con la vocación de aunar todos los esfuerzos que las entidades de la Comunitat Valenciana llevan a cabo en el sector Espacio y con el fin de aumentar su proyección y competitividad internacional potenciando la I+D+i.
Formado por la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València-Estudi General, el Consorcio Espacial Valenciano – Val Space Consortium realiza actividades de investigación científica en cualquier ámbito de actividad relacionado con el sector Espacio, entre ellos, el incremento de la seguridad y de la calidad de producción de los sistemas espaciales.
Desde 2010, el Consorcio Espacial Valenciano gestiona conjuntamente con la Agencia Espacial Europea el Laboratorio Europeo de Alta Potencia en Radiofrecuencia, en el que se investiga efectos de alta potencia en radiofrecuencia cuyo conocimiento detallado es vital para el correcto funcionamiento de satélites de comunicación.
El mencionado laboratorio dispone en la actualidad de multitud de equipamiento científico-técnico de radiofrecuencia con el cual se lleva a cabo experimentos de investigación y desarrollo, mediante los cuales se consigue determinar la respuesta ante los fenómenos de alta potencia en radiofrecuencia que experimentarán los componentes de telecomunicación embarcados en satélites una vez estén en órbita.

La precisión de los equipos científico-técnicos es fundamental para la validez de los experimentos que se lleva a cabo, por lo que es necesario someterles a una calibración con la regularidad que indica el fabricante en cuestión.

- **Idoneidad del objeto y su contenido para satisfacerlas:**

El objeto de este contrato es el servicio de calibración de equipamiento científico-técnico de radiofrecuencia ubicado en el Laboratorio Europeo de Alta Potencia en Radiofrecuencia, gestionado conjuntamente por el Consorcio Espacial Valenciano y la Agencia Espacial Europea. Sin la correcta calibración del instrumental, no es posible llevar a cabo con garantías los experimentos anteriormente mencionados.

- **Criterios objetivos que han servido de base para la determinación del presupuesto base de licitación, con el fin de que su importe se haya efectuado atendiendo al criterio general del mercado, y justificación de los demás criterios de adjudicación objetivos y sometidos a un juicio de valor:**

- Importe del contrato: 17.500 euros
- Presupuesto base de licitación: 21.175 euros (IVA incluido)
- Valor estimado del contrato: 17.500 euros

El presupuesto base de licitación se ha calculado sobre un tanto alzado en función del histórico de las calibraciones realizadas a equipos similares en ejercicios anteriores.

- **Criterios de solvencia:**

No son exigibles en procedimiento abierto simplificado (abreviado), según el artículo 159.6 de la LCSP.

- **Plazo de ejecución:**

Según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Condiciones especiales de ejecución:**

En cumplimiento del ACUERDO de 27 de marzo de 2015, del Consell, por el que se establecen directrices para la aplicación de cláusulas de carácter social en la contratación de la Administración de la Generalitat y su sector público, así como en materia de subvenciones de la Administración de la Generalitat, el adjudicatario:

La empresa adjudicataria deberá emplear en la plantilla que ejecute el contrato, al menos, a un 10 % de personas comprendidas en los colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral tales como personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, jóvenes desempleados de entre 16 y 30 años, inmigrantes, mujeres, minorías étnicas, mujeres víctimas de violencia de género, personas desempleadas mayores de 45 años, jóvenes con menos de 25 años y más de 18 que hayan estado sujetos en la Comunitat Valenciana, en los dos años anteriores a la presentación de la oferta, al sistema de

protección y al sistema judicial de reforma, personas en situación o riesgo de exclusión social, así como las reguladas en la normativa vigente en materia de inserción sociolaboral.